

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones

##### MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 31, y sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo, se procede a notificar la citación a la empresa «Whitehall Services, Sociedad Anónima», en la persona de don Norberto Ortiz Osborne, al haber quedado disuelta dicha sociedad, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta.dos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Legislativo 1564/1989) y ser el señor Ortiz Osborne, según escritura de 28 de noviembre de 1988, quien tenía conferidos los poderes de dicha sociedad y era su único accionista.

La presente notificación es consecuencia del auto de 4 de septiembre de 1997, del Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid, que acordó el archivo de diligencias por delito fiscal por el Impuesto sobre Sociedades 1997.

Equipo/Unidad de Inspección número 46.

Actuarios: Jefe de Equipo, don Alfredo Rey Arnaiz; Inspector actuario, don Jaime Sanmartín Fernández.

Planta sexta, despacho 615, teléfono 91 590 79 69.

Contribuyente: «Whitehall Services, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal A78354966. Dirección: calle Clavileño, 2 (domicilio del Apoderado don Norberto Ortiz Osborne), 28002 Madrid.

Por orden del Inspector Jefe, y al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por los conceptos y periodos que a continuación se detallan, le comunico la continuación de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación (como consecuencia del archivo de las diligencias por delito fiscal), en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 31), en adelante LGT.

Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Periodos y alcance: 1987, General.

Con arreglo a lo establecido en los artículos 66.1 a) de la LGT y 30.3 a) del RGIT, queda interrumpido el plazo de prescripción de los derechos y acciones de la Administración a que se refiere el artículo 64 a), b) y c) de la LGT, respecto de los conceptos y periodos indicados. Asimismo, se hace saber al contribuyente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 b) del RGIT, el ingreso de deudas tributarias pendientes con posterioridad a la recepción de esta comunicación tendrá meramente el carácter de a cuenta sobre el importe de la liquidación derivada del acta que se instruya.

Con tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 110 y 142 de la LGT

y 36 del RGIT, se señala al contribuyente que deberá comparecer personalmente, o por medio de representante autorizado al efecto, ante el actuario don Jaime Sanmartín Fernández, el próximo día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el despacho número 615, sito en la planta sexta, del paseo de la Castellana, número 106, de Madrid, provisto de la documentación que se relaciona al dorso.

A efectos de la comprobación, deberá aportar la justificación de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio inspeccionado, procediéndose, caso de no hacerlo, a determinar la base por estimación indirecta.

En la oficina indicada en esta notificación podrá recoger «anexo informativo» con sucinta enumeración de los derechos y obligaciones que le asisten en el seno de las actuaciones inspectoras.

La desatención a lo solicitado en la presente comunicación, sin causa justificada, podrá determinar la aplicación de las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la LGT.

De igual modo podría considerarse dilación imputable al contribuyente, a los efectos del cómputo de los plazos señalados en el artículo 29 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, la incomparecencia en el lugar, día y hora señalados o la no aportación de los documentos requeridos.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Jefe del Equipo, Alfredo Rey Arnaiz.—51.926.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades Portuarias

##### PASAJES

*Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasajes por la que se otorga a «Iberdrola, Sociedad Anónima», una concesión para la ocupación de 23.017 metros cuadrados en el muelle Lezo-0, para destinarla al tráfico de carbón y fuel-oil*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 30 de junio de 1998, ha adoptado el acuerdo de otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», una concesión para la ocupación de 23.017 metros cuadrados de superficie en el muelle Lezo-0, para destinarla al tráfico de carbón y fuel-oil. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

- Canon por ocupación de superficie: 17.826.396 pesetas/año.
- Canon por utilización de instalaciones portuarias: 87.210.000 pesetas/año.
- Fianza de explotación: 26.259.099 pesetas.
- Tráfico mínimo: 225.000 toneladas/año.
- Plazo de la concesión: Diez años, prorrogables automáticamente por periodos de cinco años, con el límite de 31 de diciembre de 2022, fecha de extinción de la concesión de la central térmica.

Pasaia, 20 de junio de 1998.—El Presidente, Miguel A. Buen Lacambra.—51.955.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

*Notificación a don Gabriel Iglesias Martín del escrito de la Subdirectora general de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por el que se da traslado a la Resolución del Director general del organismo, de fecha 11 de septiembre de 1998*

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a don Gabriel Iglesias Martín, se le notifica que por la Subdirectora general de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se le ha dirigido el escrito que se expresa en los siguientes términos:

El ilustrísimo señor Director general, por Resolución del día de la fecha, ha dispuesto cuanto sigue:

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 9 de diciembre de 1996, se concedió al Productor cinematográfico don Gabriel Iglesias Martín, con NIF: 50392077-C, una ayuda de minoración de intereses destinada a la amortización del préstamo concedido por el Banco Exterior de España el 30 de noviembre de 1996 para la financiación de la película de largo metraje «El Enviado», al amparo del Convenio suscrito el 30 de enero de 1996 entre dicha entidad bancaria y este Instituto. Dicha ayuda se hizo efectiva al Productor el 10 de febrero de 1997 mediante abono al Banco Exterior de España, siendo aplicado por éste a la amortización extraordinaria inicial del principal del préstamo, según establece la cláusula quinta, punto 5, del referido Convenio.

Por escrito de fecha 4 de diciembre de 1997, cuyo texto ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid desde el 22 de junio al 5 de julio del presente año, se notificó al Productor el incumplimiento del plazo de solicitud de calificación de la película que marca la norma reguladora de la ayuda, indicando que se iniciaba el expediente de reintegro y disponiendo de un plazo de diez días para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimaran oportunos en el trámite de audiencia.

No habiendo presentado al día de la fecha dicha documentación, y teniendo en cuenta que se ha incumplido la obligación derivada de la justificación de la ayuda concedida y abonada, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.9, apartado a) de la Ley General Presupuestaria, el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la misma, revocándose en su totalidad la Resolución de 9 de diciembre de 1996, de concesión de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones públicas.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero

de 1991), así como en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, procede el reintegro de la subvención, de acuerdo con la liquidación que a continuación se detalla:

Cuántía a reintegrar: 1.709.952 pesetas.

Interés legal: 7,5 por 100 anual, trescientos veinticuatro días (del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997); 5,5 por 100 anual, doscientos cincuenta y cuatro días (del 1 de enero al 11 de septiembre de 1998).

Líquido a reintegrar: 1.709.952 pesetas.

7,5 por 100 anual interés legal: 113.840 pesetas.

5,5 por 100 anual interés legal: 65.446 pesetas.

Total: 1.889.238 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, deberá hacer efectiva esta deuda dentro de los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En caso de no ser satisfecha esta deuda en los periodos citados, se exigirá en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 97 de dicho Reglamento General de Recaudación.

El pago podrá hacerse efectivo en la Caja de este organismo autónomo o mediante transferencia efectuada a la cuenta «Organismos Autónomos» número 9000/001/20/0200008984, abierta en el Banco de España, a nombre del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Conforme establece el Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda, previa petición del obligado al Director general del organismo.

Contra el presente acto, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ministro del Departamento en el plazo de un mes (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Madrid, 2 de octubre de 1998.—La Subdirectora general de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Beatriz de Armas Serra.—51.831-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «41-V-1361. Ronda norte de Xàtiva. Término municipal de Xàtiva»*

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva.

Día: 21 de octubre de 1998. Hora: De diez a doce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 2 de octubre de 1998.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—51.844.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

*Información pública de proyecto de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales mediante el gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas*

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Distribución y Comercialización Gas Extremadura, Sociedad Anónima» (DICOEXSA), con domicilio en calle Juan de la Cierva, número 1, 06800 Mérida.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales, mediante la construcción de un ramal de gasoducto y red de distribución en la Vega Alta del Guadiana, con una longitud aproximada de 60 kilómetros.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Gas natural, perteneciente a la familia segunda de la norma UNE 60.002.

Presión máxima de servicio: 72 bares (alta presión B).

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L, con diámetros de 8 pulgadas, dotada de revestimiento externo y protección catódica, con una longitud aproximada de 60 kilómetros.

Área de concesión: Se solicita la concesión para conducción en los términos municipales de Mérida, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Guareña, Valdetorres, Mengabril, Don Benito y Miajadas, y para conducción, distribución y suministro para uso industrial en los términos municipales de Villagonzalo, Guareña, Valdetorres y Mengabril, en la provincia de Badajoz, y Miajadas, en la provincia de Cáceres.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto: 1.200.000.000 de pesetas.

Referencia expediente: G/36/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio.

Mérida, 1 de septiembre de 1998.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—51.953.

*Información pública de proyecto de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales mediante el gasoducto Villafranca de los Barros-Jerez de los Caballeros, en diversos términos municipales*

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Distribución y Comercialización Gas Extremadura, Sociedad Anónima» (DICOEXSA), con domicilio en calle Juan de la Cierva, número 1, 06800 Mérida.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la construcción de gasoducto de unión de las localidades de Villafranca de los Barros y Jerez de los Caballeros, con una longitud aproximada de 50 kilómetros, así como para la conducción, distribución y suministro de gas para usos industriales mediante conexión a dicho gasoducto a diversos términos municipales.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Gas natural, perteneciente a la familia segunda de la norma UNE 60.002.

Presión máxima de servicio: 72 bares (alta presión B).

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L, con diámetros de 8 pulgadas, dotada de revestimiento externo y protección catódica, con una longitud aproximada de 50 kilómetros.

Área de concesión: Se solicita la concesión para conducción en los términos municipales de Villafranca de los Barros, Fuente del Maestre, Los Santos de Maimona, Zafrá, Alconera, Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros y para conducción, distribución y suministro en los términos municipales de Fuente del Maestre, Los Santos de Maimona, Zafrá, Alconera y Burguillos del Cerro.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto: 1.000.000.000 de pesetas.

Referencia expediente: G/34/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio. Asimismo, durante este periodo, podrán presentarse proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General de Servicio Público.

Mérida, 1 de septiembre de 1998.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—51.957.

*Información pública de proyecto de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales mediante el gasoducto ramal a Montijo, en diversos términos municipales*

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Distribución y Comercialización Gas Extremadura, Sociedad Anónima» (DICOEXSA), con domicilio en calle Juan de la Cierva, número 1, 06800 Mérida.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la construcción del ramal de gasoducto a Montijo, con una longitud aproximada de 12 con 6 kilómetros, así como para la conducción, distribución y suministro de gas para usos industriales mediante conexión a dicho gasoducto a diversos términos municipales.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Gas natural, perteneciente a la familia segunda de la norma UNE 60.002.

Presión máxima de servicio: 72 bares (alta presión B).

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L, con diámetros de 8 pulgadas, dotada de revestimiento externo y protección catódica, con una longitud aproximada de 12,6 kilómetros.

Área de concesión: Se solicita la concesión para conducción en los términos municipales de Badajoz, Puebla de la Calzada y Montijo y para conducción,

distribución y suministro en los términos municipales de Montijo y Puebla de la Calzada.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto: 252.000.000 de pesetas.

Referencia expediente: G/35/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio. Asimismo, durante este periodo, podrán presentarse proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General de Servicio Público.

Mérida, 1 de septiembre de 1998.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—51.959.

## UNIVERSIDADES

PAÍS VASCO

### Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Licenciado en FICE, sección Psicología, Registro Nacional 2544, Registro Universitario 36/1474, por extravío del original, a favor de doña María Carmen de la Hera Miguel.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite del duplicado correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 21 de agosto de 1998.—La Secretaria, Nerea Portu Zapirain.—51.934.